

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8448 *RENTIMAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ACCENTED INVESTMENT, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 9 de diciembre de 2021, la Junta general universal de socios de RENTIMAR, S.L. (Sociedad Absorbente), y el Socio único de ACCENTED INVESTMENT, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), han acordado por unanimidad la fusión por absorción de ACCENTED INVESTMENT, S.L., Sociedad Unipersonal, por su socio único RENTIMAR, S.L., lo que implicará la transmisión en bloque y por sucesión universal de la totalidad del patrimonio de ACCENTED INVESTMENT, S.L., Sociedad Unipersonal, a RENTIMAR, S.L., quien se subrogará en los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, y la consiguiente disolución sin liquidación de ACCENTED INVESTMENT, S.L., Sociedad Unipersonal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 LME, y conforme a los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito en fecha 30 de noviembre de 2021, por el Administrador único de las dos (2) sociedades que se fusionan.

Asimismo, y según lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado, sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por Ley, al haberse aprobado por el Socio único de la Sociedad Absorbida, estando ésta íntegramente participada por la Sociedad Absorbente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las Sociedades que se fusionan de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, y todo ello de conformidad con los plazos y términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 9 de diciembre de 2021.- La Administradora única de Rentimar, S.L., y Administradora única de Accented Investment, S.L., Sociedad Unipersonal, Pilar Font Llopart.

ID: A210066889-1